ADICIÓN UNO (01) Y PRÓRROGA UNO (01)

CONTRATO N°	PS074-2025	
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO- CONTRATACION DIRECTA.	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE	
NIT	900796602-4	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554	
CONTRATISTA	JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.039.623.550	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL INTERNO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN LA ASOCIACIÓN Y EN CADA PROYECTO FIRMADOS EN ESTA VIGENCIA	
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($11.600.000)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DEL CONTRATO	UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (01/07/2025)	
FECHA DE INICIO	UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (01/07/2025)	
FECHA DE TERMINACION CONFORME A INICIO	TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (30/10/2025)	
ADICIÓN UNO Y PRÓRROGA UNO	ADICIÓN UNO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ML ($5.800.000)
	PRÓRROGA UNO	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($17.400.000)	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRÓRROGA UNO (01)	DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025).	

Entre los suscritos LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE, identificada con Nit 900796602-4, asociación que fue constituida mediante escritura pública N° 236 del 27 de noviembre de 2014 de la notaria única del circuito notarial de san jerónimo (Antioquia), y de acuerdo a sus estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública n°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la notaria 14 del circuito notarial de Medellín y que su última modificación se llevó a cabo por medio de escritura pública nº 2.217 del 09 de mayo de 2023 ante el despacho de la notaría octava del círculo de Medellín, en su calidad de director ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará el contratante, y JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, quien se identifica con la Cédula Numero 1.039.623.550, y quien para efectos del presente documento se denominará el contratista, han convenido celebrar la presente adición uno (01) y prórroga uno (01) al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día primero de julio de dos mil veinticinco (01/07/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4 y JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, quien se identifica con la Cédula Numero 1.039.623.550, se suscribió el contrato PS074-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL INTERNO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN LA ASOCIACIÓN Y EN CADA PROYECTO FIRMADOS EN ESTA VIGENCIA" al cual se le dio inicio el mismo día de suscripción.

SEGUNDA: Que, se hace necesario realizar prórroga y Adición presupuestal al contrato PS074 de 2025, lo anterior dado que es necesaria la prestación del servicio para la entidad con el fin de garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de la entidad en cumplimiento de los fines del estado, que son proveer de bienes y servicios a toda la comunidad, de manera que la entidad pueda brindar una mejor atención, además que permitan el normal desarrollo de los programas y proyectos y otras actividades de la misma entidad

TERCERA: Que, el contratista conoce la necesidad de la entidad y está de acuerdo con el acto a suscribir, por lo cual las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por dos meses más el plazo contractual inicialmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31/12/2025).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES

OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ML ($5.800.000), soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°00159 del 24 de octubre de 2025 Quedando como Valor Total del contrato, la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($17.400.000)

ARTICULO TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticinco (24/10/2025).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Director Ejecutivo – Amoccidente

JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
CC. 1.039.623.550
Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Monsalve – Contratación	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo